**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.10049 — Partners Group/Atlantia/Telepass)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2021/C 29/05)

1. El 18 de enero de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Partners Group AG (junto con sus filiales, «Partners Group», Suiza).

— Atlantia SpA («Atlantia», Italia).

— Telepass SpA («Telepass», Italia), actualmente bajo el control exclusivo de Atlantia (Italia).

Partners Group y Atlantia adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Telepass.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Partners Group: sociedad de gestión de inversiones privadas a escala mundial que opera en los ámbitos del capital inversión, la propiedad inmobiliaria privada, la infraestructura privada y la deuda privada.

— Atlantia: sociedad de cartera que opera principalmente en los sectores de las autopistas de peaje y las infraestructuras aeroportuarias en Italia, España, Francia y, de forma limitada, Polonia.

— Telepass: se dedica principalmente a la prestación de servicios de telepeaje en Europa y, en particular, en Italia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10049 — Partners Group/Atlantia/Telepass

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.